

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01367 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/12/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/05/2027
Nombre Comercial: PENTER

Titular

FINCHIMICA SPA
 Via Lazio, 13
 25025 Manerbio
 (Brescia)
 ITALIA

Fabricante

FINCHIMICA SPA
 Via Lazio, 13
 25025 Manerbio
 (Brescia)
 ITALIA

Composición

PENDIMETALINA 25% + TERBUTILAZINA 12,5% [ZC] P/V

Envases

Botella HDPE/PA 1, 5, 10 y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
	Dicotiledóneas anuales					
	Gramíneas anuales					
Maíz	Gramíneas plurianuales	3 - 4 l/ha	1	--	400 l/ha	Se recomienda: · 4 l en suelos fuertes y bien estructurados. · 3-3,5 l en suelos de textura media, sueltos o con bajo contenido en materia orgánica. Aplicar durante BBCH 00-07.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Maíz	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar con tractor en pre-emergencia. Se limita a una aplicación cada tres años y la obligación de poner en práctica programas de seguimiento para verificar la posible contaminación de las aguas subterráneas en zonas vulnerables. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:** Adoptar prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de un modo de acción diferente) para evitar el desarrollo de resistencias. - Respecto a pérdida de cosechas, el único cultivo de reemplazo recomendado es el maíz. - Respecto a cultivos exitosos: Avena sativa y Pisum sativum se pueden sembrar 300 días después de la aplicación de PENTER en el mismo campo, siempre que se preceda a una rotura profunda (20 cm). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Deberán emplearse boquillas de baja deriva (que reduzcan al menos la deriva al 50%) y respetarse bandas de seguridad de 10 m durante la aplicación.
- El volumen de caldo mínimo queda limitado a 400 l/ha para maíz.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2 Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial y utilícese boquillas de reducción de la deriva del 75%,
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH204: Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.